

Santiago, 20 de Octubre del 2016

Señores
DIARIO OFICIAL
Presente

Por este intermedio solicito a Uds., publicar Dto. S. N° 120 del 21 de Julio de 2016.- (Cursado con alcances según Ord. adjunto n° 075951 de la Contraloría)

Materia: Modifica D.S. N° 119 del 2012 QUE DESIGNO INTEGRANTES DE LA COMISION NACIONAL DE ACUICULTURA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 de Octubre del 2016

CON CARGO: A LA SUBSECRETARIA DE PESCA

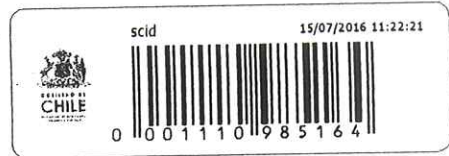
Saluda atentamente a Ud.,

NANCY LILLO V.
Secretaria
Subsecretaría de Pesca



MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
COMISION NACIONAL DE ACUICULTURA

Day. G. X. Haels



MODIFICA D.S. N° 119 DE 2012 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

D.S. N° **120**

SANTIAGO, **21 JUL. 2016**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; las Leyes N° 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597, N° 20.657 y N° 20.825; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 119, de 2012 y N° 229, de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo informado por la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Memorandum (D.Ac.) N° 594 de fecha 26 de abril de 2016; el Oficio (D.Ac.) ORD. N° 897, de fecha 31 de mayo de 2016 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la carta de fecha 20 de abril de 2016, presentada por Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos Asipec A.G., C.I. SUBPESCA N° 5374 de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante la Ley N° 20.597, se creó la Comisión Nacional de Acuicultura, cuya función será asesorar al Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la formulación y evaluación de las acciones, medidas y programas que se requieran para implementar la Política Nacional de Acuicultura.

2.- Que mediante el D.S. N° 119, de 2012, modificado por D.S. N° 229 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó a los integrantes de la Comisión Nacional de Acuicultura en calidad de miembros provenientes de las asociaciones de acuicultores y de las asociaciones de prestadores de servicios de la acuicultura, de conformidad con las letras g) y h) del artículo 90 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, se declaró la vacancia de los cargos en representación de los trabajadores de los centros de cultivo.

3.- Que mediante carta de fecha 20 de abril de 2016, C.I. SUBPESCA N° 5374 de 2016, la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos A.G. (ASIPEC), informa que se ha decidido efectuar el reemplazo de don René Salinas Blanco, por don Juan Cristóbal Thompson Santos, con el objeto de seguir la continuidad de la participación de dicha organización.

T/R. 17-10-2016

OFICINA DE PARTES Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
19 OCT 2016
TERMINO DE TRAMITACION



S.P. / EXT.

4.- Que por medio del Ord. N° 897, de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Sr. Subsecretario remitió propuesta al efecto, según lo dispuesto en el artículo 90 B letra g) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

DECRETO

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1 letra b) del D.S. N° 119, de 2012, modificado por D.S. N° 229 de 2014, ambos de este Ministerio, en el sentido de reemplazar a don René Salinas Blanco, RUT N° 10.230.404-7, por don Juan Cristóbal Thompson Santos, RUT N° 8.419.054-3, ambos domiciliados en calle Exposición 1657, Estación Central Santiago, en el cargo en representación de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC), en calidad de miembro proveniente de las asociaciones de acuicultores legalmente constituidas.

Artículo 2°.- El miembro de la Comisión Nacional de Acuicultura, antes señalado, ejercerá el cargo por el periodo de tiempo que reste al representante reemplazado.

Artículo 3°.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



★ 266
PTC/MGG



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



CARLOS TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)